



## Nº 058 - RESOLUCION DE GERENCIA REGIONAL - 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRRNGMA

Callao, 14 DIC 2007.

### VISTOS:

El Informe N° 181-2007-GRC/GRRNGMA/VSD de fecha 07 de Diciembre de 2007, del Coordinador de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Rimac - Callao - 2007", el Informe N° 1312-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 11 de Diciembre de 2007, de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorandum N° 1000 - 2007-GRC /GRPPAT de fecha 11 de Diciembre de 2007, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 020 - 2007 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRRNYGMA de fecha 20 de Julio de 2007, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Rimac - Callao - 2007", con un Presupuesto Analítico Desagregado de S/. 864,476.23 (Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con 23/100 Nuevos Soles) con precios al mes de Junio de 2007 y plazo de ejecución de 245 (Doscientos cuarenta y cinco) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa. Precisando que el Marco Presupuestal asignado para el ejercicio fiscal 2007 asciende a la suma de S/. 579,248.00 (Quinientos Setenta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 030-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRRNGMA de fecha 18 de Octubre de 2007, se aprobó la Primera Modificación del Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad acotada, el cual reduce el Marco Presupuestal asignado en el Año Fiscal 2007 a S/. 574,408.00 (Quinientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ocho Con 00/100 Nuevos Soles);

Que, a través del Informe N° 181-2007-GRC/GRRNGMA/VSD de fecha 07 de Diciembre de 2007, el Coordinador de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Rimac - Callao - 2007", solicita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente tramitar la Modificación del Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad, sin incremento del Marco Presupuestal, mediante una redistribución de las Especificas de Gasto habilitadoras 5.3.11.23, 5.3.11.34 y la Especifica de Gasto habilitada 5.3.11.27 por un monto de S/. 74,000.00 (Setenta y Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles). Sustenta esta modificación en el sentido que en la Especifica de gasto 5.3.11.23 el proceso de selección para la adquisición de petróleo Diesel 2 se procedió a una segunda convocatoria y, por ende un retraso en el abastecimiento y pago respectivo, existiendo recursos económicos a transferir. En la Especifica de Gasto 5.3.11.34 en vista que el servicio de vigilancia no ha sido cubierto por una empresa, sino por personal debidamente preparado e implementado proveniente de las zonas aledañas al ámbito de la Actividad. En cuanto a la Especifica de Gasto 5.3.11.27 a la cual se solicita habilitar marco, es para cubrir el requerimiento de pago del personal de mano de obra no calificada;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 07 de Diciembre de 2007, recaído en el Informe N° 181-2007-GRC/GRRNGMA/VSD, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, deriva para su atención según lo solicitado en el Informe precitado, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, con Informe N° 1312 -2007-GRC /GRPPAT-OPT de fecha 11 de Diciembre de 2007, de vistos, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a ésta que la modificación del Marco Presupuestal solicitado será atendido vía una nota de modificación por la FF 05 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, en la estructura funcional programática correspondiente ;

Que, mediante Memorandum N° 1000-2007-GRC/GRPPAT de fecha 11 de Diciembre de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente que lo solicitado será atendido con el informe N° 1312 -2007-GRC /GRPPAT-OPT consignado en el considerando precedente ;

Que, el Artículo 41, literal a) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, preceptúa en cuanto las modificaciones presupuestarias a nivel Funcional Programático lo siguiente: Los Grupos Genéricos de Gasto podrían ser objeto de habilitaciones si las proyecciones al cierre del año fiscal muestran déficit respecto a las Metas Programadas o si se incrementan o crean nuevas metas presupuestarias;

Que, al contar la Actividad con el Marco Presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2007 y en la Ley N° 28425: Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades delegadas en el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006 y modificada por la Ordenanza Regional N° 005 de fecha 16 de mayo de 2007;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Aprobar la Segunda Modificación del Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Rimac - Callao - 2007", en un monto de S/. 74,000.00 (Setenta y Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles) por redistribución de las Especificas de Gasto habilitadoras 5.3.11.23 y 5.3.11.34 y la Especifica de Gasto habilitada 5.3.11.27; sin incremento del Marco Presupuestal, según detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

APTO. PARA FIRMAR MARCAD  
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

ESTE DOCUMENTO ES  
DIPLOMA DE AUTENTICIDAD QUE OBRÓ EN LA AGENCIA  
DE DOCUMENTACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY HERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO